

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27928

Origen: Cámara Senadores - Heber, Luis Alberto; Lapaz Correa, Gustavo Javier; Penadés, Gustavo

Análisis: El Poder Ejecutivo y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán otorgar concesiones para la ejecución de los servicios públicos a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley. (Art. 1) Modo de selección (Art. 2) Otorgamiento de concesiones (Art. 3) Previsión del derecho de rescate ante incumplimiento (Art. 4) Competencias ante expropiación (Art. 5) Publicación en Diario Oficial (Art. 6) Autorizaciones, contratos o subcontratos (Art. 7) Libre concurrencia (Art.8)

Título: ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. CONCESIONES EJECUCION SERVICIOS PUBLICOS. LICITACION PUBLICA. AUTORIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-10-2005	CSS	353/2005	ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. CONCESIONES EJECUCION SERVICIOS PUBLICOS. LICITACION PUBLICA. AUTORIZACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	353/2005

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-10-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:48	Diario Nro.49 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	353/2005	478/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.-